

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1174
Diciembre 2 de 2025

“Por la cual se establecen los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para los programas de pregrado y posgrado correspondientes al año 2026

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conforme con el artículo 37 literal i). Fijar los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de acuerdo con la ley.

CONSIDERACIONES

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la facultad conferida en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, debe fijar los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios para el año 2024, cumpliendo con el procedimiento definido para el respectivo reporte ante el SNIES según la Resolución 19591 de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la institución ha realizado un análisis de los incrementos realizados por el sector educación y ha considerado seguir generando estrategias que permitan el acceso de nuevos estudiantes y mantener de acuerdo con el mercado unas buenas condiciones para los estudiantes antiguos.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, se establecerá para el año 2026, un incremento del 5.51%, sobre los valores de matrícula y para los otros derechos pecuniarios, de acuerdo con el comportamiento de la variación anual del Índice de Precio al Consumidor- IPC a octubre del 2025, según el reporte del DANE.
4. Que, por lo anterior, se procederá a consolidar todo lo referente a derechos pecuniarios en este acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2026, para los programas de pregrado, bajo las modalidades presencial y virtual, en las sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán, así:

Programa Académico	Modalidad/Sede	Estudiantes nuevos, antiguos, reingresos y transferentes
Fonoaudiología	Presencial sede Medellín	6.854.458
Fonoaudiología	Presencial sedes Cali, Neiva y	5.574.849

Programa Académico	Modalidad/Sede	Estudiantes nuevos, antiguos, reingresos y transferentes
	Popayán	
Fisioterapia	Presencial sede Medellín	9.763.914
Fisioterapia	Presencial sede Cali	6.504.220
Fisioterapia	Presencial sedes Neiva y Popayán	6.315.313
Psicología	Presencial sede Medellín	4.930.908
Psicología	Virtual	4.930.908
Terapia Ocupacional	Presencial sede Medellín	6.073.649
Nutrición y Dietética	Presencial sede Medellín	9.763.914
Nutrición y Dietética	Presencial sede Popayán	7.249.551
Contaduría Pública	Presencial sede Medellín	3.840.206
Contaduría Pública	Virtual	3.290.029
Administración de Empresas	Presencial sede Medellín	3.911.909
Administración de Empresas	Virtual	3.290.029
Ingeniería de Software	Presencial sede Medellín	3.361.732
Ingeniería de Software	Virtual	3.361.732
Tecnología en Implementación de Soluciones Digitales	Presencial sede Medellín	2.402.311
Tecnología en Implementación de Soluciones Digitales	Virtual	2.402.311

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2026, para los programas de posgrado, así:

Programa Académico	Modalidad/sede	Valor Semestre estudiantes antiguos y nuevos
Especialización en Alta Gerencia	Virtual	8.158.887
Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	8.689.758
Especialización en Gerencia de Mercadeo	Presencial, sede Medellín	8.158.887
Especialización en Gerencia de Mercadeo	Virtual	8.158.887
Especialización en Atención Integral a la Primera Infancia (Sólo reingresos)	Virtual	7.426.697
Especialización en Gerencia y Evaluación de Proyectos	Presencial, sede Medellín	8.158.887
Especialización en Gerencia Tributaria	Presencial, sede Medellín	8.158.887
Especialización en Salud Pública	Presencial, sede Popayán	8.158.887
Especialización en Gerencia del Talento Humano	Presencial, sede Medellín	8.158.887
Especialización en Audiología	Presencial, sede Medellín	9.829.899
Especialización en Ciberseguridad	Presencial, sede Medellín	7.270.440

Programa Académico	Modalidad/sede	Valor Semestre estudiantes antiguos y nuevos
Especialización en Psicología del Deporte	Presencial, sede Medellín	7.270.440
Especialización en Psicología del Deporte	Virtual	7.270.440
Especialización en Fisioterapia Cardiopulmonar	Presencial, sede Medellín	11.673.006
Especialización en Fisioterapia en Neurorrehabilitación	Presencial, sede Medellín	11.058.637
Especialización en Fisioterapia del Deporte	Presencial, sede Medellín	10.616.292
Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Presencial, sede Medellín	8.689.758
Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Virtual	8.689.758
Maestría en Actividad Física para la Salud	Presencial, sede Medellín	10.825.326
Maestría en Administración	Presencial, sede Medellín	10.725.092
Maestría en Administración	Virtual	10.725.092
Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	10.825.326
Especialización en Transformación Digital	Presencial, sede Medellín	7.270.440
Especialización en Actividad Física	Presencial, sede Neiva	9.033.691

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el valor para el año 2026, del diplomado como modalidad de trabajo de grado:

Concepto	Valor
Diplomado como modalidad de trabajo de grado	3.891.543

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el valor por créditos para los vacacionales, año 2026, así:

Valor Crédito Vacacional	Valor
Valor crédito para vacacional Administración de Empresas, presencial	218.848
Valor crédito para vacacional Administración de Empresas, virtual	192.119
Valor crédito para vacacional Contaduría pública, presencial	213.344
Valor crédito para vacacional Contaduría pública, virtual	182.779
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, Cali	371.670
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, Medellín	557.938
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, Neiva	332.385
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, Popayán	360.875
Valor crédito para vacacional Fonoaudiología, Medellín	378.177
Valor crédito para vacacional Fonoaudiología Cali, Neiva, Popayán	313.585
Valor crédito para vacacional Ingeniería de Software, Medellín	193.946
Valor crédito para vacacional Ingeniería de Software, Virtual	193.946

Valor Crédito Vacacional	Valor
Valor crédito para vacacional Psicología, Medellín	288.357
Valor crédito para vacacional Psicología, Virtual	288.357
Valor crédito para vacacional Terapia Ocupacional, Medellín	355.185
Valor crédito para vacacional Nutrición y Dietética, Popayán	428.968
Valor crédito para vacacional Nutrición y Dietética, Medellín	577.746
Tecnología en Implementación de Soluciones Digitales, Medellín	150.145

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el valor de los derechos pecuniarios diferentes a los derechos de matrícula para el año 2026, en todas las sedes, de acuerdo con la siguiente tabla:

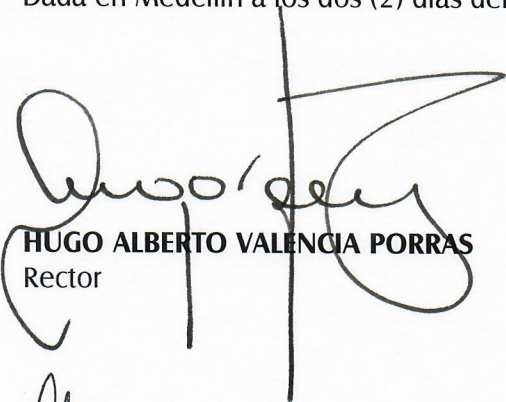
Concepto	Valor
Duplicado carné estudiante	39.988
Expedición certificados de calificaciones de todo el programa	106.175
Expedición de otros certificados	20.683
Derechos de grado público, pregrado y posgrado	1.023.433
Derechos de grado privado, pregrado y posgrado	1.628.757
Derechos de inscripciones, posgrado	224.760
Derechos de inscripciones, pregrado	148.921
Duplicado acta de grado, pregrado y posgrado	39.988
Duplicado diploma, pregrado y posgrado	239.926
Habilitaciones y supletorios	99.280
Impresión de cartas descriptivas (valor por hoja)	1.379
Monografía (conforme al Reglamento de investigación)	2.253.105
ABP-Aprendizaje Basado en Proyectos mediante semilleros de investigación	2.253.105
Multa biblioteca de libros de reserva, material de colección, revistas y documentos (por día)	12.410
Valor homologación desde 1 hasta 10 créditos	230.273
Valor homologación hasta 20 créditos	358.511
Valor homologación hasta 30 créditos	483.990
Valor homologación hasta 40 créditos	610.778
Valor homologación desde 41 créditos o más	737.706
Examen de suficiencia	50% del valor de la asignatura
Curso dirigido	60% del valor del semestre

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente las Resolución Rectoral Nro. 1103 del 27 de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

Revisó:



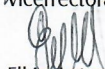
Jannette Giraldo Pajón
Asesora Jurídica



María Leidy Jiménez Sánchez
Directora Planeación y Calidad



Luisa Fernanda Álvarez Rodríguez
Vicerrectora Académico



Elkin Antonio Restrepo Escobar
Vicerrector Administrativo y Financiero



Paola Rueda López
Vicerrectora de Extensión y Proyección Social